

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 194/22

Se hace de notorio y público conocimiento, que transcurrido el plazo de 5 días hábiles (21 a 27 de febrero de 2023), otorgado a los/as aspirantes que concurren en el proceso de selección para la estabilización y provisión por concurso de una plaza de Técnico Superior de Jardín de Infancia en la escuela infantil/ludoteca de esta localidad, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este ayuntamiento, que se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia N° 103/23, de fecha 01-04-23, por el que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el presente proceso de selección del siguiente tenor literal:

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nº	DNI/NIE	Nº R.E	FECHA
1	71.360.577.H	RE-355	10/09/2022
2	74.519.347.Z	RE-358	12/09/2022
3	52.138.514.K	RE-335	30/08/2022
4	74.522.976.D	RE-344	02/09/2022
5	71.359.020.W	RE-362	12/09/2022
6	74.519.813.C	RE-356	10/09/2022
7	71.215.281.J	RE-357	11/09/2022
8	05.706.558.M	RE-331	25/08/2022
9	05.937.729.A	RE-353	09/09/2022
10	06.270.500.X	RE-364	12/09/2022
11	71.224.218.A	RE-347	05/09/2022
12	52.386.433.T	RE-350	07/09/2022
13	50.840.613.X	RE-130	20/02/2023
14	70.986.629.G	RE-131	21/02/2023

Lista definitiva de excluidos y motivos de la exclusión:

Nº	DNI	Nº R.E	FECHA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	71.368.148.E	RE-352	09/09/22	Base 4.2. Falta de pago de la totalidad de la tasa
2	71.221.757.A	RE-359	12/09/22	Base 4.1. Falta firma Anexo I. Base 4.2. Falta firma Anexo II. Base 4.3. Falta firma Anexo III
3	71.355.325.X	RE-365	12/09/22	Base 4.3. Falta Anexo III firmado
4	74.522.085.S	RC-1186	12/09/22	Base 4.1 Falta de tramitación y presentación de solicitudes y modelos de forma electrónica o telemática, en los términos del anuncio provisional.
5	71.372.118 J	RE-366	12/09/22	Base 4.2. Falta de pago de la totalidad de la tasa al comprobar que no está inscrita en la oficina de empleo los dos últimos años. Base 4.1. Falta Anexo I. Base 4.2. Falta Anexo II. Base 4.3. Falta Anexo III.
6	47.064.400.Y	RE-354	09/09/22	Base 4.1. Falta Anexo I. Base 4.2. Falta Anexo II y Justificante de pago. Base 4.3. Falta Anexo III. Falta titulación exigida para el ingreso. Falta fotocopia DNI.
7	71.357.912.K	RE-343	02/09/22	Base 4.1. Falta Anexo I. Base 4.2. Falta Anexo II y Justificante de pago. Base 4.3. Falta Anexo III. Falta fotocopia DNI.
8	70.584.170.E	RC-1122	31/08/22	Base 4.1 Falta de tramitación y presentación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



				solicitudes y modelos de forma electrónica o telemática, en los términos del anuncio provisional.
9	71.359.409.T	RE-363	12/09/22	Base 2.e. No dispone de la titulación exigida para el ingreso.
10	70.586.097.V	RC-1156	07/09/22	Base 4.1 Falta de tramitación y presentación de solicitudes y modelos de forma electrónica o telemática, en los términos del anuncio provisional.

Lo que se hace público conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Asimismo, se convoca al Tribunal calificador para que proceda a la realización de la prueba de baremación del concurso el día 11 de abril de 2023 (martes) a las 11 de la mañana, previa constitución del mismo a la 10:00 horas de ese mismo día.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Toda esta información estará igualmente a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://villanuevadelafuente.sedelectronica.es> tanto en el apartado 9 del portal de transparencia (Empleo Público), como en el tablón digital del Ayuntamiento.

En Villanueva de la Fuente, a 1 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 1183

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>